

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Del informe pericial presentado por el Arq. Marco Antonio Benavides López, para verificar el cumplimiento de los demandados SAMUEL EDUARDO RÍOS MONTES y CARMENZA VILLEGAS PÉREZ de la obligación de hacer se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44dc949d2a9c397f5dff242906f2dbb092de272fbf1c9af527ab4bde0569a25**

Documento generado en 07/12/2023 05:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>